



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

04 ABR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PUBLICADO EN:
BOLETIN MUNICIPAL
Edición N° 09/16

DECRETO:

N° 219

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.029 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/02/16, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 26/02/16 mediante Expte. N° 2.902-M17-H-16; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se actualiza la Tarifa del Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SAAYB);

Que se ha dado intervención al Sr. Secretario de Gobierno y al Sr. Director de Tránsito y Transporte, quienes se han expedido sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 06 el Servicio Jurídico Municipal, se expide sin formular objeciones de índole legal;

Que al haberse configurado el supuesto previsto en el Art. 29 -1er. Párrafo de la Ley N° 5529 que reza "Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho días hábiles de recibida por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza"; en consecuencia, a la fecha el referenciado Proyecto en Ordenanza quedó convertido ya en Ordenanza;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por promulgada la Ordenanza Municipal N° 2.029, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 25/02/16, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-




Ing. Agr. JULIO ROLANDO ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA